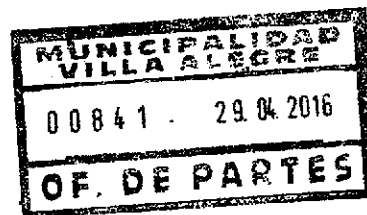


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto, para el año 2016.
- 4.- El monto que el Concejo Municipal, determinó para el funcionamiento de la Egis Municipal (M\$ 3.000.-) año 2016, los cuales se omitió considerarlos en el Item 24.01.999 "Otras transferencias al sector Privado"; por lo cual corresponde asignar estos recursos que fueron aprobados.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Item de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$ 3.000.-
----	---------------------	-------------

Aumenta Item de Gastos:

24.01.999.010	Otras Transferencias Egis Municipal	M\$ 3.000.-
---------------	-------------------------------------	-------------

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE A FINANZAS MUNICIPALES, TESORERIA Y ARCHIVESE".

SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL
*APV/GSS/CMR/ccs.

ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE